



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SACRIFICIO CERO DE ANIMALES DOMÉSTICOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0172]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la moción N.º 8L/4200-172, subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0192, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterio sobre la implantación de la política de sacrificio cero de animales domésticos.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0172]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación N.º 192, relativa a criterio sobre la implantación de la política de sacrificio cero de animales domésticos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Crear en el plazo de un mes una Comisión de protección animal formada por las protectoras de animales y sociedades animalistas con el objetivo de modificar la Ley 3/1992, del 18 de marzo, de protección de los animales de la Cantabria y aprobar conjuntamente un Plan de protección animal con la planificación de actividades a corto y largo plazo para implantar en Cantabria una política de sacrificio cero de animales domésticos, acabar con su superpoblación y promover que se valoren y atiendan de acuerdo a la labor social que realizan de acompañamiento y fidelidad al ser humano.
2. Modificar la Ley 3/1992, del 18 de marzo, de protección de los animales de Cantabria para hacerla más restrictiva y explícita con las actuaciones que son sancionables.

El contenido mínimo de esa modificación será:

- a. Imposición en Cantabria de una política de sacrificio cero de animales domésticos en todo el territorio.
- b. Obligación de incluir el número de núcleo zoológico en todos los carteles/anuncios de venta o adopción de animales, así como en las residencias caninas y felinas.
- c. Prohibición de venta ilegal de animales domésticos.
- d. Programa de esterilización recomendada de todas las hembras.
- e. Campañas activas de esterilización de animales domésticos y gatos callejeros.



f. Campañas informativas a la población acerca de los cuidados necesarios de los animales domésticos, la superpoblación, la legislación aplicable, la responsabilidad en la tenencia de animales domésticos, la cría indiscriminada, y como consecuencia el maltrato, el abandono y el sacrificio.

g. Imposición de más multas y de cuantías más altas, además de un mayor compromiso y rigor en la persecución del maltrato y abandono animal.

h. Obligatoriedad de un hábitat y unas condiciones de vida dignas, así como la longitud mínima de la cadena cuando estén amarrados.

i. Obligatoriedad de elevar a la Fiscalía los casos de maltrato animal detectados y proceder a la toma de decisiones inmediatas para rescatar al animal afectado.

j. Obligación por parte de las perreras de asistencia veterinaria 24 horas, personal cualificado y comida adecuada (pienso).

k. Prohibición de uso de venenos, cepos y otros métodos similares para la captura y sacrificio de animales abandonados o en semilibertad.

l. Prohibición de mutilación.

m. Obligación de las Administraciones de invertir todos los fondos recaudados por las multas impuestas en el marco de esta ley y de las ordenanzas municipales en la financiación del trabajo de las protectoras de animales y de las campañas de esterilización.

3. Perseguir activamente la venta ilegal de animales entre particulares e impedir que en la misma colabore cualquier tipo de establecimiento.

4. Perseguir activamente el maltrato y el abandono animal.

En Santander, a 16 de diciembre de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del G.P. Socialista."